AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:
IF-2024-00028247-AGCBA-DGSIS

Buenos Aires, Martes 24 de Diciembre de 2024

- **Fecha de Aprobación:** 20/12/2024
- **Código de Proyecto:** 102402
- **Denominación del Proyecto:** Sistemas de Informacion y Gestion Educativa
- **Tipo de Auditoría:** Sistemas
- **Dirección General:** Dirección General de Sistemas de Información
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:
Sistemas de Información y Gestión Educativa.

Objetivo: Analizar los sistemas, aplicaciones y la infraestructura informática utilizada en el plan de transformación digital educativa.

Alcance:
Evaluar los sistemas, entorno informático y los procesos vinculados a la gestión de la

información.

Limitaciones al Alcance: Sin limitaciones.

Observaciones Relevantes:

Los sistemas desarrollados y utilizados en la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad no poseen un estudio de factibilidad, en el cual se analice, si los recursos con los que cuenta el organismo, permiten llevar a cabo las citadas tareas en forma interna.

No consta la existencia y uso de procedimientos destinados al desarrollo y adquisición de aplicaciones.

No se aplica un modelo de procesos tecnológicos que garantice el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la innovación tecnológica en la organización.

Carencia de un modelo que identifique de forma proactiva y evalúe las oportunidades de innovación, sus costos y beneficios en relación con las necesidades de la Subsecretaría.

Carencia de identificación del tipo de vínculo laboral que posee la Subsecretaría con los recursos humanos a cargo de las tareas tecnológicas.

No se adjuntan los Acuerdos de Nivel Operativo (OLA) tecnológicos vigentes con la Agencia de Sistemas de Información.

La Subsecretaría no dispone de un proceso de administración que le permita establecer y reconocer el nivel de riesgos aceptado en los servicios brindados por los proveedores.

No cuenta con un modelo de análisis de riesgos tecnológicos propios que realice la recolección de los datos gestionados, defina el perfil de riesgo aceptado y actúe en consecuencia.

No cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información actualizado que contenga los procesos y controles que permitan operar, monitorear y mejorar la seguridad de la información gestionada, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

No se detallan los canales de comunicación, el perfil asignado a cada usuario, sus atributos, recursos accedidos, responsable de cada área con autoridad para confirmar el proceso y la solicitud, etc.

Falta establecer, formalizar e implementar una Política de Administración de Accesos a los Recursos de Infraestructura tecnológica con ASI.

No existe Política de Resguardo de la Información que defina los roles, responsables a cargo, periodicidad, soporte y tipo de resguardo (completo, diferencial o incremental), ubicación física, tiempos de conservación, entre otros.

No consta el proceso de inscripción y actualización de las bases de datos según la Disposición Nº 05/CPDP-DP/11, en concordancia con la Ley CABA N° 1.845/05 de Protección de Datos Personales.

No anexa Política de Gestión, evaluación de la calidad y depuración de los datos administrados, categorizando los datos por su criticidad, complejidad y aquellos considerados metadatos.

Carencia de reportes de evaluación y monitoreo de los servicios tecnológicos recibidos.

El auditado no informa si existe un repositorio de conocimiento, roles, responsabilidades, su contenido y agentes autorizados al acceso.

Falta de una Política de Clasificación de la Información que clasifique y defina los diferentes niveles de integridad, confidencialidad, disponibilidad, privacidad y criticidad de la información administrada por la Subsecretaría.

Carencia de Política de Responsabilidades sobre la Información que contenga las responsabilidades de los actores, custodios, administradores y salvaguardas de la información.

No existe una Política de Gestión de Activos que reconozca, catalogue,asigne roles y responsabilidades sobre la información, y establezca un nivel de protección y acceso autorizado.

No existe un proceso, el cual incluya la identificación, registro, control de las áreas críticas, autorización y roles ante emergencias, que minimicen los riesgos de ingresos no autorizados.

No existe un Plan de Contingencia en el cual se identifiquen los recursos tecnológicos y humanos que requiere la Subsecretaría para garantizar la continuidad de sus operaciones.

Carencia de un Plan de Recuperación de Desastres que asigne la infraestructura tecnológica específica y los recursos humanos necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los servicios luego de una interrupción.

No se adjunta documentación que respalde la existencia de indicadores de gestión de los servicios administrados, metodología de detección de desvíos, elaboración de informes, identificación de los responsables a cargo, roles y las acciones correctivas aplicadas, en caso de corresponder.

Carencia de planificación tecnológica que confirme el cumplimiento de los requisitos internos, leyes y objetivos estratégicos.

Conclusiones:

La tecnologización aplicada a los conocimientos y procesos educativos ofrece múltiples ventajas, tanto para las autoridades, como también para docentes y alumnos.

En lo que respecta a la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad, implementar

un Plan Integral de Educación Digital (PIED), como se define en sus responsabilidades primarias, ofrece un sinfín de beneficios, respecto de la puesta en marcha de un sistema de gestión escolar.

El segundo ofrece ventajas en las operaciones diarias, mientras que el primero, permite la planificación y el monitoreo eficiente de las actividades educativas, la personalización del aprendizaje, la flexibilidad y accesibilidad para llegar a todo el alumnado.

También, posibilita a las autoridades, obtener y evaluar resultados para proyectar una estrategia que incluya las acciones correctivas que permitan seguir o modificar el rumbo trazado.

Por otra parte, utilizar varios sistemas para gestionar la educación, puede generar, además de vulnerabilidades en la seguridad, desventajas tales como la sobrecarga de información no estandarizada, la que obsta a la integración efectiva en los sistemas, y a veces, genera datos poco útiles o difícilmente enlazables.

La utilización de un sistema de administración centralizado maximiza los procesos de seguridad y preserva las principales características de los datos, como, por ejemplo, la integridad, oportunidad, confidencialidad, validez, completitud, unicidad, disponibilidad, etc.

Para cumplir con los mencionados requisitos, es fundamental que el gobierno tecnológico de la Subsecretaría, defina y actualice las iniciativas de modernización de las tecnologías proyectadas para la educación, para luego poder definir los objetivos de gestión de la tecnología que soporten los lineamientos de gobernanza establecidos.

Las tareas de auditoría culminaron en el mes de octubre de 2024.

Palabras Clave: Gestión, educativa, auditoría, sistema.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.12.24 10:51:49 -03:00

Hernan Dario Garcia
Supervisor
D.G. Sistemas de Información
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.12.24 11:09:26 -03:00

Martín Alessandro
Director General
D.G. Sistemas de Información
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.12.24 11:09:26 -03:00